

159.676



memoria descriptiva

CLASE DE REGISTRO

Un Modelo de Utilidad, por veinte años en España.

NOMBRE Y NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE

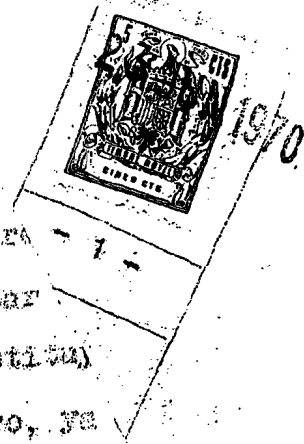
General Fosforera, S.A.
firma española.

RESIDENCIA Y DOMICILIO

Madrid. Av. del Generalísimo, 82.

OBJETO

" Cartera postal-fósforos."



1

El presente modelo de utilidad se registra en la
Cartera postal-fosforera, cuyo objeto es evitar
la circulación de la publicidad impresa y postal, constituyendo
objeto totalmente original en el mundo entero, ya

5

bien diversas empresas fosforeras vienen produciendo
generalmente denominadas "libritos de cerillas", tales li-
britos tanto en su fabricación como en su fin o utilización,
se diferencian total y fundamentalmente de la cartera rei-
vindicada:

10

La importancia de este registro estriba en que,
como es sabido, el impreso, ilustrado o no, corrientemente
utilizado por la industria y el comercio, como medio publi-
citario o propagandístico, cuenta con el inconveniente (ge-
neralmente común a todos los impresos de propaganda), de que
normalmente, el receptor lo retira rápidamente de su vista,
desestimatándolo, y echándolo al cesto de los papeles.

15

La disposición que se reivindica consiste esencial-
mente en una cartulina con dimensiones adecuadas, tal como
por ejemplo 22 x 15 cm., con dos doblesces adecuadamente
establecidos, a cuya cartulina se agregan dos peines conte-
niendo cerillas de seguridad y una franja de fricción. En
tal disposición, hay que considerar:

20

- la cartulina así dispuesta, presenta por ambas
caras, una amplia superficie susceptible de ser destinada
a contener ilustraciones, vistas, panorámicas, dibujos, etc.,
o bien escritura impresa, mecanografiada o manual, con fi-
nes publicitarios o cualquier otros;

25

30



1970

- 2 -

1 - La cartera postal dispone también, de dos
aplicadores de cerillas y cumple el doble fin de trans-
ferir la misiva o impreso en obsequio, y con ello evitar
que el receptor desconecte dicha misiva o impreso;

5 - de taladrase previamente la cartulina por los
puntos señalados en 6, 8 y 10 en la fig. 1 y 2 que después
se cila, el receptor de la misma, una vez agotadas las ce-
rillas, podría transformarla en dos "tarjetas postales",
para el uso que estime conveniente.

10 - En la aplicación práctica de la disposición inci-
cada, hay que observar:

- la cartera postal-fósforos deberá contener
siempre cerillas de seguridad, y fabricadas por el sistema
de pinos, al fin de, con ello, evitar en absoluto toda
15 clase de riesgos a los Servicios Postales;

- dispuesta bajo estricto control, y/o reglaman-
tado, circulará a través de los servicios postales cuando
para ello y de forma expresa, directa o reglamentaria, exis-
ta autorización de dichos servicios, cuya autorización -
20 actualmente- se halla en tramitación;

- la franja de fricción podrá estar situada, in-
distintamente, el pie de las cerillas, o bien al exterior y
al dorso de la cartera, dependiendo ello de la menor o mayor
preferencia del público.

25 - Por lo que se refiere a la comparación, entre la
"cartera postal-fósforos", y las disposiciones producidas
por las empresas fosforeras del mundo y nacionales, exis-
ten las siguientes diferencias principales:

- hasta la fecha, la cartulina empleada como se-



270

- 3 -

1 porte o cubierta de los "libritos de cerillas", contiene
forzosamente en el centro aproximadamente de la cartulina,
dos hendiduras y correspondientes dobles, que facilitan
el cierre del "librito". Además, cerrado el librito, entre
5 ambas hendiduras necesariamente, queda formada una superficie
plana y rectangular (vulgarmente llamada lomo), a la
vez que, los correspondientes dobles, motivan la forma-
ción de dos ángulos casi rectos;

- por el contrario, en la "cartera postal-fósfo-
ros" y en el centro aproximadamente de la cartulina, se con-
tiene solamente una hendidura y consecuente doblez, que -
10 cerrada la cartera- motiva la formación de un solo ángulo
agudo, que aloja los extremos del segundo peine de cerillas;

- hasta la fecha en los "libritos de cerillas",
15 una de las dos hendiduras o dobles antes citados, está
siempre situada, necesariamente, a la altura o ras de las
cabezas de las cerillas;

- por el contrario, en la cartera postal-fósforos,
con doble peine de cerillas, el doblez de la cartera se co-
20 rresponde con la parte posterior del segundo peine ahora
incorporado;

- hasta la fecha, los "libritos de cerillas", se
fabrican con anchuras o capacidades diversas, por ejemplo
de 20 lucas, 40 lucas, 60 lucas, etc., pero en todos los
25 casos, necesariamente, su altura es varia, con tolerancias
o diferencias en todo caso de muy pocos milímetros;

- por el contrario las dimensiones de la cartera
postal-fósforos, con doble peine de fósforos, pueden ser
muy diversas, y ello tanto en lo ancho como en lo alto de



1 la misma y dentro de las limitaciones del reglamento postal.

Finalmente como más recuada y ventajosa diferenciación, los "libritos de cerillas" que también hoy día presentan publicidad, son adquiridos o recibidos por el público por el interés de tales cerillas; por el contrario, sin perjuicio de contener cerillas, para la cartera postal-fósforos, se ha previsto como fin principal una función postal.

10 En las adjuntas figuras se concreta una forma de ejecución, presentada a título de ejemplo de realización, sin carácter alguno limitativo, sino únicamente para ilustrar las características generales expuestas.

15 La fig. 1 presenta la disposición de una cartera postal-fósforos, con doble peine de fósforos, desplegada y vista por el lado de las cerillas.

La fig. 2 muestra el otro lado de la misma cartera, desplegada como en la fig. 1, e indicando de trazos la disposición de las cerillas que así quedan en la parte posterior.

20 La fig. 3 corresponde a la vista del anverso de la cartera postal-fósforos, plegada.

La fig. 4 se refiere, de modo análogo al dorso de la cartera cerrada.

25 La fig. 5 ilustra la vista de perfil de la cartera de doble peine cerrada, complementando las representaciones de las figs. 3 y 4.

La fig. 6 es la vista en esbozo de la cartera semi-abierta, dejando ver ambos peines de cerillas.



1 Con referencia a dichas figuras y a los números
que sobre ellas designan las partes y detalles de la Cartera
representada, que interesan a los fines de esta memoria,
la descripción de la misma se hace como sigue:

5 Esta constituida por la tapa 7, la tarjeta postal
4, y la solapa 2, para la fijación del peine 1 de fósforos;
yendo el otro peine 5 de fósforos, sujeto por la solapa 9.
En la solapa 2 está dispuesto el rascador 3, útil para ambos
peines de fósforos. El doblez 8 permite abatir la tapa 7 so-
10 bre el peine 1.

 Entre la tapa 7 y la tarjeta 4 va marcado el do-
blez 10, que es una de las líneas de puntos a que antes nos
hemos referido; y entre la tarjeta 4 y el soporte 2 del
peine 1, la otra línea análoga 6.

15 Cuando ambos peines 1 y 5 de cerillas se hayan
agotado, y ya no sea necesario el rascador 3, la solapa 2
se pueda separar por la línea 6, como así la solapa 9 puede
separarse por las líneas 8 y 10, con lo que, quedan total-
mente independientes la postal 4 y la tapa 7.

20 Expuestas las características del invento de un
modo general, y con referencia a un ejemplo de realización,
se consigna que la Cartera postal-fósforos, pueda fabricar-
se de las formas, tamaños y materiales que se juzguen ade-
cuados para la aplicación concreta de que se trate, sin que
25 tales variaciones, así como las que puedan introducirse en
detalles de su presentación y organización, afecten a la
esencialidad reivindicada, por lo que las Carteras postal-
fósforos que se fabriquen, dentro de tales características,
con cualquiera de esas modificaciones, no serán sino varian-



1 ten, igualmente comprendidas y protegidas por este regis-
tro.

N O T A

5

=====

El presente modelo de utilidad, comprende las siguientes reivindicaciones:

10 1.- Cartera postal-fósforos, del tipo de las constituidas por una pieza plana de material adecuado, en las que están determinadas por las líneas paralelas que marcan los correspondientes dobles, tres partes destina-
das, respectivamente, a tapa o reverso de la cartera, tar-
jeta postal o dorso de la misma y solapa que fija un peine
15 de fósforos, caracterizada porque en la parte de la tarje-
ta opuesta a este peine, va montado otro segundo peine de
fósforos, cuyos entranos posteriores quedan comprendidos
y sujetos en el doblez que forma la tapa con la postal, for-
mando ambas un ángulo bastante agudo; yendo dispuesto un
20 rascador único en la solapa que sujeta el primer peine de
fósforos.

2.- "Cartera postal-fósforos".

Según se describe y reivindica en la presente me-
morla descriptiva, ilustrada en los planos adjuntos, la
25 cual consta de seis hojas foliadas y escritas a máquina por
una sola de sus caras.

Madrid, a

23 JUN 1970
CARLOS ROEB

30

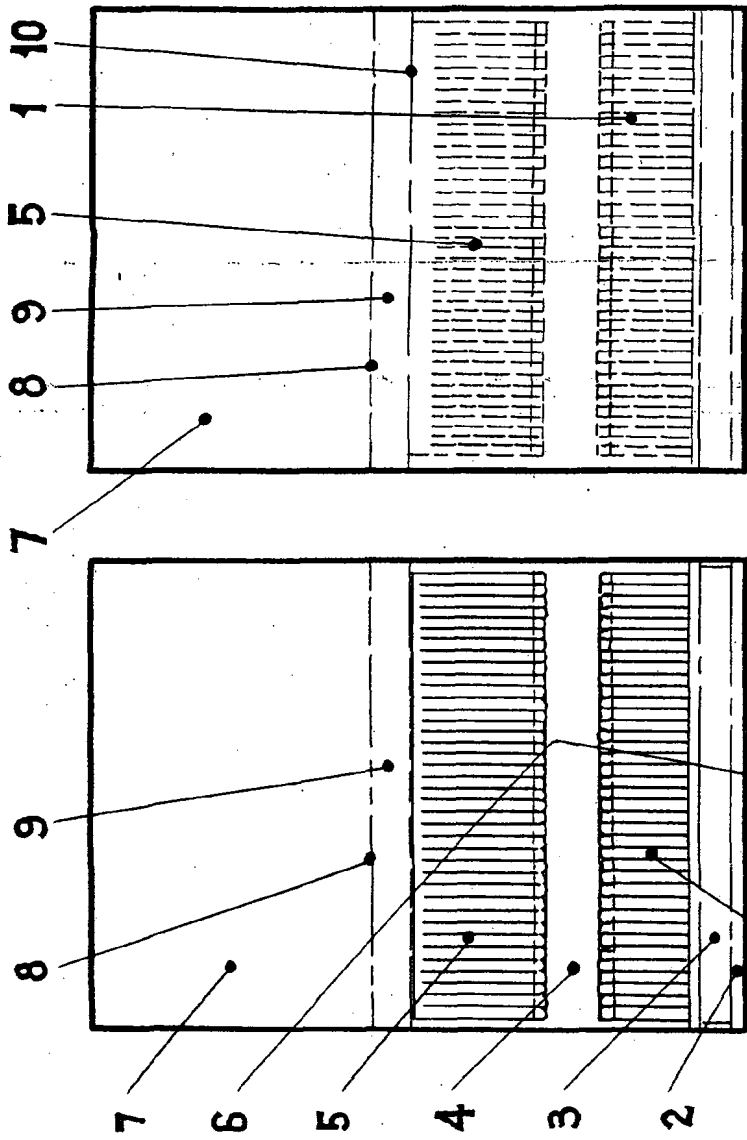


Fig. 1.

Fig. 2.

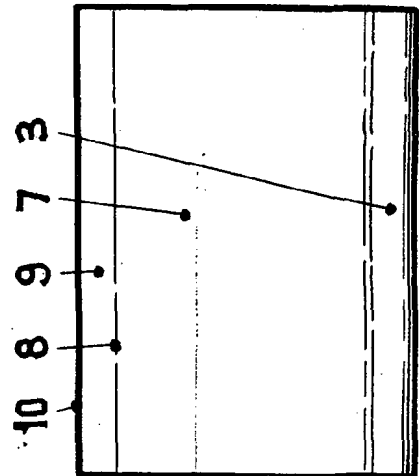


Fig. 3.

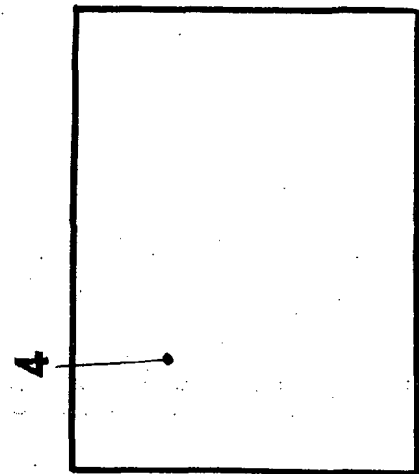


Fig. 4.

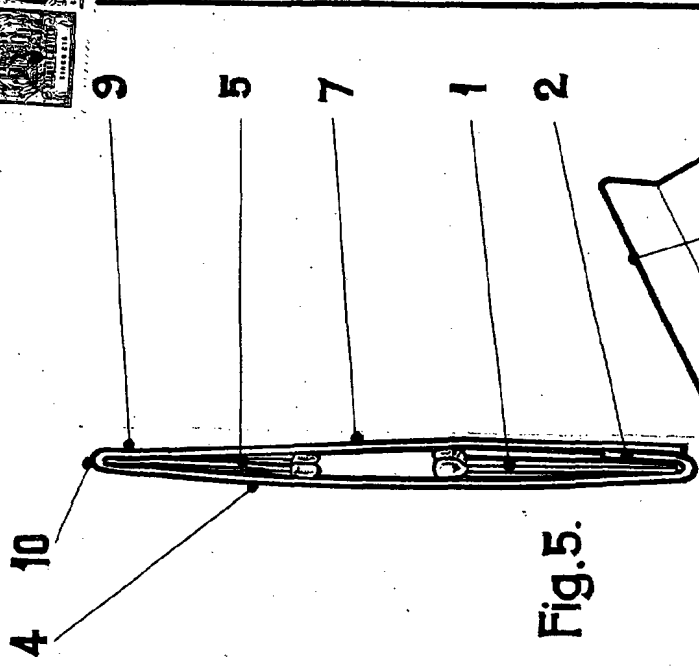


Fig. 5.

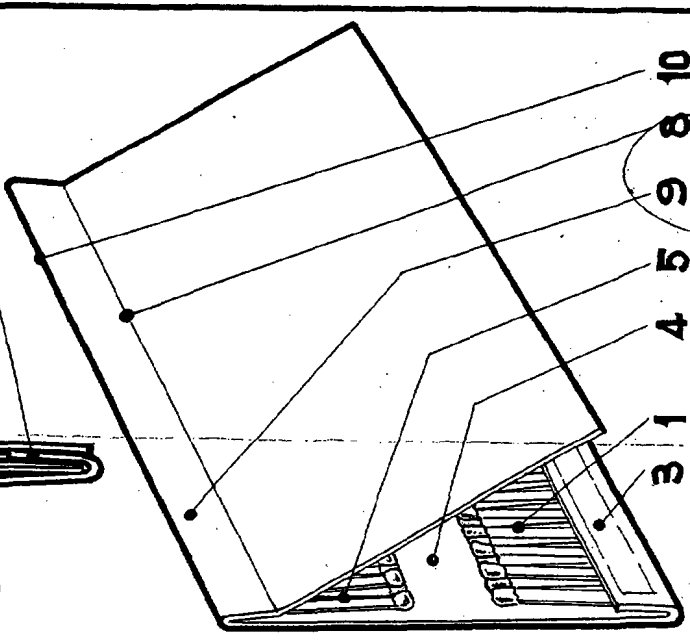


Fig. 6.

ESCALA VARIABLE

CARLOS ROEB